

**ORDENANZA Nº 2258/2019**

**VISTO:**

El Convenio Salarial 2019 suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo Horacio Brandán, y el Secretario de Administración y Finanzas, Sr. Miguel Ángel Pérez, por una parte y en representación de la Municipalidad de Colonia Caroya, y por la otra y en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales, su Secretario General, Sr. Luis Eduardo Vandersande, su Secretaria de Finanzas, Sra. Mónica Margarita Arrieta, y su Secretario Adjunto, Sr. Héctor Hugo Videla.

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio Salarial tiene por objeto otorgar un incremento salarial y el pago de una suma de carácter remunerativo sobre el concepto Beneficio Social a la Canasta Alimentaria para el personal comprendido en la Planta Permanente y el personal contratado.

Que a los efectos de mantener la proporcionalidad salarial del personal de Planta Política respecto de los contratados y los que revistan en Planta Permanente, resulta necesario y conveniente incluir en los mismos alcances estipulados en el Convenio Salarial 2019 a las autoridades superiores del Departamento Ejecutivo Municipal, miembros de Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, incluyendo sus secretarías.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 109 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, y a solicitud del Departamento Ejecutivo, quien interpreta las necesidades del personal a su cargo, y acuerda las pautas generales con el gremio.

Su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria Nº 6 del día 27 de marzo de 2019.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Apruébase y ratifícase en todos sus términos el Convenio Salarial 2019, suscripto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo Horacio Brandán, y el Secretario de Administración y Finanzas, Sr. Miguel Ángel Pérez, por una parte y en representación de la Municipalidad de Colonia Caroya, y por la otra y en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales, su Secretario General, Sr. Luis Eduardo Vandersande, su Secretaria de Finanzas, Sra. Mónica Margarita Arrieta, y su Secretario Adjunto, Sr. Héctor Hugo Videla, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

**Artículo 2º.-** Los incrementos otorgados se escalonarán según el siguiente detalle:

<b>INCREMENTO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>CONCEPTO DE DESTINO</b>
\$ 4.844	Marzo 2019	Beneficio Social a la Canasta Alimentaria
15% (Quince Por Ciento)	Marzo 2019	Salario Básico
10% (Diez Por Ciento)	Julio 2019	Salario Básico



5% (Cinco Por Ciento)	Septiembre 2019	Salario Básico
-----------------------	-----------------	----------------

**Artículo 3º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo normado en la presente Ordenanza.

**Artículo 4º.-** Dispóngase que el monto y los porcentajes de incremento supra descriptos alcancen a la totalidad del personal contratado, de Planta Permanente y Planta Política del Municipio.

**Artículo 5º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 2019.**

**Eliana De Buck**  
**Secretaria Legislativa**  
**Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri**  
**Presidente**  
**Concejo Deliberante**

ANEXO I



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA

CONVENIO SALARIAL 2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA, representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. GUSTAVO HORACIO BRANDAN y el Secretario de Administración y Finanzas, Sr. MIGUEL ANGEL PEREZ, con domicilio en Av. San Martín N° 3.899, de la ciudad de Colonia Caroya y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COLONIA CAROYA, representado en este acto por su Secretario General el Sr. LUIS EDUARDO VANDERSANDE, su Secretaria de Finanzas Sra. MONICA MARGARITA ARRIETA y su Secretario Adjunto Sr. HECTOR HUGO VIDELA, con domicilio en calle 48 bis N°4041, de la ciudad de Colonia Caroya, celebran el presente acuerdo, conforme las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** En el marco de negociaciones de carácter salarial fijadas en octubre del año 2.018 y en cumplimiento de la clausula cuarta del convenio suscripto por las partes con fecha 22 /10/2018, LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA otorgará al personal de planta permanente y contratados, a partir del período febrero de 2019, la suma de pesos **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 4.844.-)** de carácter remunerativo sobre el concepto: Beneficio Social a la Canasta Alimenticia.-----

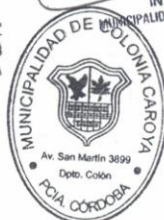
**SEGUNDA:** La Municipalidad de Colonia Caroya abonará, para el período marzo 2019, una suma equivalente al quince por ciento (**15%**) sobre el sueldo básico; para el período julio 2019, una suma equivalente al diez por ciento (**10%**) sobre el sueldo básico y para el período septiembre 2019, una suma equivalente al cinco por ciento (**5%**) sobre el salario básico, los mismos de forma no acumulativa. Para dicho cálculo se tomará como porcentaje el haber básico correspondiente al mes de febrero 2019, en consecuencia estos incrementos revisten el carácter de remunerativos y escalonados.-----

**TERCERA:** Queda establecido que con la firma del presente, se da por finalizada la Pauta Salarial para el año en curso, quedando comprometidas ambas parte de volver a reunirse en el mes de Octubre de 2019, con fines de discutir pauta salarial de los meses siguientes.-----

Leído el presente y de plena conformidad de partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a los efectos referidos, en la ciudad de Colonia Caroya, a veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-----


  
monica Arrieta

  
MIGUEL ÁNGEL PÉREZ  
SEC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA



  
Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

  
Luis Vandersande  
Sec. General del Sindicato  
de Empleados Municipales  
Colonia Caroya

  
Héctor Videla  
Sec. Adjunto  
SITRAM